



JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.

Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00324 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	CONDOMINIO CONTINENTAL TOWERS PH
Demandado	JUAN DIEGO BELEÑO HENAO
Asunto	Cumplimiento inciso segundo del artículo 8 del Decreto 806 de 2020

Para los fines pertinentes se incorpora al expediente escrito allegado por el apoderado de la parte actora, por medio del cual está dando cumplimiento al inciso segundo del Artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

De otro lado y en atención a lo solicitado por el apoderado de la parte actora de que se realice la notificación parte del Despacho, la misma es improcedente, toda vez que es a la parte interesada a quien le corresponde realizar dicho tramite.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARIA INÉS CARDONA MAZO

JUEZ

Carlos Alberto Figueroa Gonzalez

Firmado Por:
Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN			
El presente auto se notifica por el estado N° _____ fijado en			
la _____ secretaria	del _____ Juzgado		el _____
			a las 8:00.a.m
SECRETARIO			

Civil 17 Oral



Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c57e88b6f7a1c8682f83ab13432ec36395c25cad6fb91e8692b312bb675fce3**
Documento generado en 24/09/2021 07:52:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>